



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

PARRAL, 16 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 3.692 /

VISTOS:

- 1).- Oficio Nº 125 de fecha 19 de Marzo de 2015, emitido por don Darwin Maureira Tapia, Director Departamento de Salud.-
- 2).- Lo establecido en la Ley 18.883, ley que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 4).- Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Oficio Nº 125 de fecha 19 de Marzo de 2015, don Darwin Maureira Tapia, Director Departamento de Salud de Parral, informa sobre diversas situaciones que se han suscitado entre profesionales del Sector Rojo del Cesfam Arrau Méndez, lo que ha provocado denuncias por falsificación de estadísticas, presentación de licencias falsas y grabaciones de conversaciones en reuniones en la oficina de la Directora del Cesfam.-

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE**, sumario administrativo, a fin de investigar los hechos denunciados en el Oficio Nº 125 de fecha 19 de Marzo de 2015, por don Darwin Maureira Tapia, Director Departamento de Salud de Parral.-
- 2.- **DESÍGNESE**, Fiscal a don **Emilio Cisternas Hernández**, grado 7 E.M.S., Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al Fiscal, mediante libro de correspondencia, perteneciente al Departamento Jurídico de la Municipalidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/ARC/ECH/30
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección de Control
3.- Dirección Jurídico
4.- Investigador designado